f) y g) La forma de atención a la diversidad del alumnado y organización de las actividades de refuerzo y recuperación.

ÍNDICE

	Página
Objetivos del Plan de atención a la diversidad	2
Medidas de atención a la diversidad adoptadas	2
1.- Medidas a nivel ordinario	2
2.- Medidas a nivel extraordinario	6
Criterios de organización y funcionamiento para el desarrollo y aplicación de las distintas medidas previstas.	8
Criterios para la incorporación del alumnado a las distintas medidas y, en su caso, para el abandono de las mismas.	9
Procedimiento para el seguimiento y la evaluación de las medidas.	10
Coordinación y asunción de responsabilidades en la aplicación de las medidas.	11
Procedimiento de comunicación a las familias.	12
Plan de acogida.	13

OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria, con su puesta en práctica, irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos. Entendiendo la inclusión como locomotora del éxito educativo.
2. Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
3. Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
4. Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
5. Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa, el profesorado y el centro docente.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ADOPTADAS

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado de nuestro centro se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria. Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y educación primaria se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

Las medidas de atención a la diversidad adoptadas por el centro a nivel curricular están divididas en dos categorías:

- Medidas a nivel extraordinario.
- Medidas a nivel ordinario.

MEDIDAS A NIVEL ORDINARIO.

1. Refuerzo educativo y las medidas generales de atención a la diversidad.

Resulta fundamental delimitar conceptualmente y establecer relaciones entre los términos de "refuerzo educativo", "medidas generales de atención a la diversidad" y "programas o planes ordinarios" para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades.

Al hablar del refuerzo educativo nos referimos a una acción puntual, individual o grupal, que se aplica durante un periodo de tiempo y que está dirigida al afianzamiento de contenidos ya trabajados en el alumnado que no presenta NEAE pero si cierta dificultad en algún aspecto de alguna de las áreas curriculares. Esta estrategia se puede desarrollar a través de las siguientes medidas:

1. Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
2. Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

3. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

4. Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

1. Agrupamiento flexible: El grupo clase de origen se divide, según el nivel de competencia curricular del alumnado en: un subgrupo que presenta más dificultades y otro subgrupo donde se encuentra el alumnado con un nivel promedio o superior. El subgrupo de refuerzo será siempre menos numeroso y será atendido por un profesor, mientras que el profesorado tutor atiende al subgrupo promedio o superior.
El agrupamiento flexible se puede desarrollar preferentemente en las asignaturas troncales, normalmente Lengua y Matemáticas, en todas las sesiones semanales o solo en algunas, dependiendo de los recursos y el número de unidades del centro. Requiere, al menos, de un docente adicional disponible. El término flexible hace referencia a que un alumno o alumna puede cambiar de manera flexible de un grupo a otro, según sus dificultades y necesidades.
Hay casos en los que se pueden crear diferentes grupos en el agrupamiento flexible. Por ejemplo, un centro de dos líneas, dispone de los profesores y profesoras de Lengua del grupo A y del grupo B, más otro profesor o profesora que va a apoyar a ambos grupos. En ese caso, se podría crear un agrupamiento flexible con tres grupos atendidos por los tres profesores y profesoras disponibles.

2. Desdoblamientos de grupos. Esta modalidad de refuerzo se suele utilizar para dar respuesta al alumnado que en lugar de la Segunda Lengua Extranjera cursa refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura por presentar dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
Así mismo, el desdoble de grupos se suele utilizar para dividir un grupo de alumnado, de forma aleatoria, para rebajar la ratio de forma. Los grupos resultantes son heterogéneos, ambos grupos tienen alumnado de diferentes niveles de competencia. Al ser grupos más reducidos es más fácil atender a las dificultades de cada alumno o alumna y ofrecer más ayuda directa.

3. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula. Esta modalidad de refuerzo se suele aplicar, preferentemente, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

4. Modelo flexible de horario lectivo semanal. En esta modalidad de refuerzo el alumno o alumna está matriculado en su grupo de referencia, pero, en función de sus necesidades educativas, acude durante el tiempo que se estime necesario a la semana, a un grupo de nivel distinto, bien superior o inferior, con objeto de recibir una atención ajustada a sus necesidades. Es una medida de atención educativa que se prestaría solo por el tiempo necesario.

La aplicación de estas medidas de refuerzo educativo estarán dirigidas al alumnado de Educación Primaria que presente dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y, preferentemente, el que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que debe desarrollar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos al no haber superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior aunque haya promocionado de curso.

- Alumnado que debe desarrollar un plan específico personalizado al no haber promocionado de curso.

- Alumnado que en lugar de cursar la Segunda Lengua Extranjera, recibirá refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura por presentar dificultades de aprendizaje en esta área.

A partir del estudio que para cada curso escolar realiza el equipo directivo sobre las distintas situaciones que presenta el alumnado se deben diseñar los horarios que hagan posible la aplicación de las medidas de refuerzo previstas por el centro para dar respuesta a las necesidades del alumnado. En definitiva, las medidas de refuerzo educativo previstas por cada centro en función de su singularidad constituyen el soporte o la forma de atención educativa que utilizará el profesorado que va a desarrollar tanto los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos como en los planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
Finalmente, considerando que la toma de decisiones sobre promoción del alumnado en Educación Primaria no está condicionada por el número de áreas o materias pendientes sino por la valoración que realiza el equipo educativo sobre el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa que ha alcanzado el alumnado, estos programas o planes se diseñarán a partir de la selección de aquellos aprendizajes instrumentales que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional. En consecuencia deben tanto los programas de refuerzo como los planes personalizados deben centrarse, preferentemente, en las áreas instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera Lengua extranjera.

2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Estos programas que van dirigidos al alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias. En cualquier caso, cuando el alumnado tenga suspensas varias áreas o materias se priorizarán las áreas instrumentales en el siguiente orden: 1º.Lengua castellana y literatura, 2º. Matemáticas, 3º Primera Lengua extranjera y 4º Resto de áreas o materias. Corresponde al equipo educativo, a partir del análisis de dificultades que presenta el alumnado, diseñar los programas de recuperación que se aplicarán para cada alumno o alumna.
Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, véase anexo I, incluirán:

a) Las actividades tipo previstas a desarrollar en cada bloque temático por el profesorado responsable del refuerzo educativo en cada una de las áreas pendientes de cursos anteriores que han sido priorizadas. La selección de actividades previstas en cada uno de los bloques temáticos se diseñarán a partir de los indicadores de logro de suficiencia previstos en cada

área correspondiente al curso anterior.

b) La medida de refuerzo que se utilizara para la atención personalizada al alumnado en los indicadores de logro de cursos anteriores no superados que son considerados indispensables y horario en la que se implementara.

c) El profesorado responsable del desarrollo y seguimiento del programa (tutor o tutora, o en su caso otros profesores o profesoras que impartan el área de recuperación) que informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado.

d) Los procedimientos de evaluación que se utilizarán para valorar si el alumnado ha superado el área pendiente. Se determinará cuando se realizará la evaluación del programa. En este sentido, cuando se trate de áreas instrumentales, considerando su carácter progresivo, la evaluación del programa se podrá desarrollar simultáneamente con la evaluación del área correspondiente al curso en el que se encuentra escolarizado el alumnado. Asimismo, se indicarán los instrumentos de evaluación que se utilizarán.

e) Los compromisos educativos suscritos con las familias en relación con el seguimiento de la evolución del alumnado en el programa previsto.

3. Sobre los planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Los planes específicos personalizados alumnado que no promocione de curso están orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. En consecuencia, en función de la singularidad de cada alumno o alumna y de las dificultades detectadas en el curso anterior el profesorado tutor elaborará un plan específico personalizado en el que se indicará las áreas que serán objeto del plan personalizado aplicando los siguientes criterios de priorización: 1º. Lengua castellana y literatura, 2º. Matemáticas y 3º Primera Lengua extranjera. Corresponde al equipo educativo, a partir del análisis de dificultades que presenta el alumnado, diseñar los programas de recuperación que se aplicarán para cada alumno o alumna.

Los planes específicos personalizados, véase anexo II, incluirán para cada área instrumental:

- Las actividades tipo previstas para cada bloque temático en cada una de las áreas en relación con los indicadores de logro de suficiencia que el equipo docente considera imprescindibles para garantizar el éxito en el acceso a estudios posteriores.

- Las medidas de refuerzo que se utilizaran, en cada una de las áreas, para la atención personalizada al alumnado y horario en la que se implementaran.

- El profesorado responsable del desarrollo y seguimiento del plan específico personalizado que informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado.

- Los compromisos educativos suscritos con las familias en relación con el seguimiento de la evolución del alumnado en el plan personalizado previsto.

2. MEDIDAS A NIVEL EXTRAORDINARIO.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE, dificultades del aprendizaje, altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y de carácter asistencial (Actualmente, nuestro Centro no cuenta con Aula Específica). Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno/a de forma prolongada en el tiempo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	**2º ciclo de Educación Infantil**	Adaptaciones de Acceso (AAC) Programas Específicos (PE) Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
	Educación Primaria	Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) Programas Específicos (PE) Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) Flexibilización Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

Adaptaciones de acceso (AAC).

QUÉ (Concepto)	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.
DESTINATARIO	Alumnado con NEE
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de las materias que requieren adaptación.
DÓNDE	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP.
CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

QUÉ (Concepto)	Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria que: • Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia objeto de adaptación. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.
QUIÉN	El responsable de la elaboración de las ACS será el **profesorado especialista en educación especial**, con la colaboración del profesorado del área/ materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.
DÓNDE	Se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones en EP
CUÁNDO	Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.
REGISTRO	El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS DISTINTAS MEDIDAS PREVISTAS.

Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluye metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presentan mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Debemos procurar, en lo posible, que el alumnado de refuerzo educativo y de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) participe de las actividades que se desarrollan en el aula ordinaria. Ello requiere adaptaciones fundamentalmente a nivel de recursos y metodológico, proporcionando apoyo visual y manipulativo a los contenidos que se estén trabajando. Teniendo en cuenta que tan sólo el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) con Adaptación Curricular Significativa (ACS) sigue un currículo diferente en Lengua y Matemáticas, el resto de las áreas, y estas mismas, deben adaptarse para que el alumnado pueda integrarse y participar de acuerdo a sus necesidades, puesto que dichas materias serán evaluadas y el alumnado necesitar trabajarlas. En este sentido, el Aula de recursos de Pedagogía Terapéutica (PT) y la especialista del

centro, así como el Equipo de Orientación (E.O.) del centro así como el E.O.E. de zona está a disposición de todo el profesorado del centro para poder facilitarle los materiales necesarios.

Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión. Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado tales como el aprendizaje basado en proyectos y **el aprendizaje cooperativo**.

Organización de los espacios y los tiempos. En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, como norma general, hay que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno/a, cobran más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc. En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad.

Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas. La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es imprescindible transcender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.

Así mismo, se podrían usar registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

Si, además de las formas de evaluación escritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

▪ Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).

- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.

- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).

- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.

- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.

- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por

ejemplo).

▪ Adaptaciones de tiempo: determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tenga durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos... no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS DISTINTAS MEDIDAS Y, EN SU CASO, PARA EL ABANDONO DE LAS MISMAS.

El alumnado que presente dificultades podrá requerir de la elaboración de un programa de refuerzo de aprendizaje. Este alumnado recibirá refuerzo a propuesta de la Tutoría o del Equipo Docente de ese Ciclo, una vez efectuada una evaluación o valoración de su proceso educativo, tras la cual se manifiestan una serie de deficiencias. Los programas de atención a la diversidad serán:

1. Programas de refuerzo de aprendizaje.
2. Programas de profundización.

1.- Programas de refuerzo de aprendizaje.

Concrecion del alumnado propuesto para recibir Refuerzo de aprendizaje.

Los programas de refuerzo de aprendizaje están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Elaboración y desarrollo de los programas de refuerzo.

El tutor/a elaborará un Programa de Refuerzo partiendo de los resultados del curso anterior y de la evaluación inicial, indicando las dificultades detectadas, las medidas de atención a la diversidad que se van a implantar en el aula y los contenidos en los que hay que incidir para la superación de estas dificultades. Así mismo indicará el tipo de intervención del profesor de refuerzo que considera necesaria. (Dentro, fuera del aula ordinaria o de manera combinada).

El profesor/a de refuerzo, en un primer momento, seguirá las indicaciones de la tutoría, en cuanto a metodología, contenidos a trabajar, lugar en el que desarrolla la atención, etc, que aparecen recogidas en el documento. Más adelante, una vez conocido el alumno/a y la dificultad que presenta, se establecerá una relación de doble sentido en el que las aportaciones ambos profesionales

contribuirán sin duda a mejorar la atención educativa.
El equipo docente del nivel, estará informado de las medidas de atención a la diversidad establecidas para el aula ordinaria y colaborará en su aplicación.
Todos estos agentes educativos estarán implicados en el desarrollo del programa y su coordinación es muy importante, para lo cual se establecerán reuniones de ETCP y de Equipo Docente.
Todo ello deberá ser puesto en conocimiento de la Jefatura de Estudios, que supervisará la adopción de medidas.

Finalización de los programas de refuerzo.
De todos los programas se hará una revisión trimestral para comprobar su evolución. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades comunes programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

2.- Programas de profundización.

Concrecion del alumnado propuesto para recibir programas de profundización.
Los programas de profundización están dirigidos a alumnado latamente motivado para el aprendizaje, así como alumnado que presenta altas capacidaes intelectuales.

Elaboración y desarrollo de los programas de refuerzo.
Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS.

El programa de seguimiento que se pretende elaborar tiene por finalidad evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, así como la detección de problemas que impidan la consecución de los objetivos propuestos. Este Plan deberá permitir la oportuna aplicación de medidas y actuaciones tendentes a eliminar o disminuir las problemáticas detectadas en las diferentes actuaciones que se van a realizar.
Se hará un seguimiento de los alumnos a través de encuentros entre los diferentes miembros en las reuniones de ciclo, en las sesiones del ETCP, en los Claustros y en las sesiones de evaluación trimestrales.
El seguimiento y la evaluación del Plan será un proceso continuo, ya que la relación entre la tutoría y el resto de los agentes será de estrecha colaboración.
Además, la evaluación del progreso del alumnado deberá hacerse trimestralmente, tomando como base el documento elaborado, registrando en el mismo la evolución del alumno/a, dificultades encontradas y las mejoras que se estimen necesarias para el siguiente trimestre.
La decisión de que un alumno no promocione de curso o ciclo, que corresponde al equipo docente, es

una medida que sólo podrá ser adoptada cuando quede suficientemente garantizado que se han aplicado todas las medidas de atención a la diversidad para la superación de las dificultades de aprendizaje previstas en la normativa y que éstas no han dado los resultados previstos.
Cuando se decida que un alumno o alumna no promocione permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo y recuperación.

COORDINACIÓN Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

La coordinación se establece con la finalidad de:

- Compartir información sobre las características del alumno.
- Decidir qué áreas van a ser objeto de medidas.
- Reunirse, con carácter semanal o quincenal, para intercambiar información sobre aspectos organizativos y/o curriculares con objetos de ajustar la respuesta educativa a las características del alumnado objeto de atención.
- Revisar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y los progresos del alumnado y decidir sobre su evolución.
- Mantener informada a la familia sobre todos lo relativo al proceso de enseñanza- aprendizaje de su hijo.

En la coordinación, organización y puesta en marcha de las medidas a tomar intervendrán:

- La Jefatura de Estudios: Que será la encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, agrupamientos, profesorado, etc.) y de emitir los informes trimestrales y anual. Informará al Consejo Escolar, al Claustro y al E.T.C.P. de los resultados de dicho Plan, de las dificultades encontradas y de las propuestas de mejora derivadas de su evaluación.
- El Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.): Que deberá ofrecer toda la ayuda necesaria para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de alguna A.C.I. Significativa.
- El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica: Que pondrá a disposición del profesorado interviniente en el Plan los materiales y recursos disponibles en su aula, colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- El Equipo de orientación del centro: Que colaborará poniendo en marcha estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Tutores/as: Que serán los responsables de determinar en cada momento los alumnos/as con Necesidades de Refuerzo Educativo, de informar a las familias de los alumnos/as sobre los que se va a intervenir, de facilitar a los profesores/as encargados de llevar a cabo los Refuerzos Educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento dichos profesores/as. Así mismo, participarán activamente en las evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.

Especialistas de PT y AL mantendrán con el tutor al menos una reunión mensual para valorar la

evolución y oportunidad de las medidas curriculares puestas en marcha.
Asimismo, tutores y profesorado especialista mantendrán, al menos, 3 reuniones anuales con las familias de forma conjunta. Si organizativamente no fuera viable hacerlo de forma conjunta, se comunicarán mutuamente la información aportada y los acuerdos a los que se ha llegado. Quedará constancia de las reuniones mantenidas mediante acta que se realizará a tal efecto y la asistencia familiar mediante documento firmado por las familias.

Profesorado de Refuerzo Educativo y Profesorado con horario disponible: Serán los encargados de llevar a la práctica los Refuerzos que el Plan establece, y de colaborar con el tutor/a en la valoración de los resultados y emisión de los informes trimestrales de evaluación de cada uno de los alumnos/as sobre los que intervengan.
El seno del ETCP se configura como el espacio idóneo para el intercambio de información y el medio adecuado para que el Equipo Directivo realice un seguimiento cercano de la puesta en marcha y cumplimiento de las medidas de atención a la diversidad. La orientación podrá asesorar al resto de maestros/as en materia, ya sea para la elaboración del Plan, como para asesorar a los coordinadores de ciclo en la inclusión de dicha temática en sus programaciones. Asimismo se podrá impulsar un análisis mensual de la evolución.
En las reuniones de los distintos equipos de ciclo, en las de coordinación con los tutores, en las de los equipos docentes, se realizarán los oportunos seguimientos de las diferentes medidas puestas en marcha. En ellas se tomarán las decisiones oportunas sobre su continuidad, ampliación, así como el reparto de responsabilidades en el desarrollo de las diferentes medidas. También el el Claustro se analizará el estado de las medidas de atención a la diversidad.
Con carácter general y como mínimo, se concreta la siguiente continuidad de reuniones:

PERSONA/ENTIDAD	PERIORICIDAD REUNIÓN
ETCP	Una vez al mes
Tutoría con orientación EOE	Cada vez que se necesite orientación
Tutoría con PT y/o AL	Una vez al mes
Tutoría y resto de profesorado	Una vez a trimestre
Tutoría con especialista de refuerzo	Dos veces al mes
Equipos de ciclo	Mensuales
Equipos docentes	Mensuales
Claustro	Trimestralmente

En estas reuniones se intercambiará información relativa a la evolución del alumnado para analizar su evolución. Los instrumentos de medida serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje concretados en aquellos indicadores de logro referidos a los aprendizajes imprescindibles para la superación de las áreas en la etapa.

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.

Partiendo de la idea básica de que la colaboración con las familias es fundamental en la educación del alumnado, ésta se hace más imprescindible en la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
El tutor/a informará a la familia del alumnado propuesto para refuerzo con anterioridad a la

implantación del programa, de las dificultades encontradas y la respuesta educativa que se pretende adoptar. En dicha reunión se establecerá el modo de colaboración de la familia con el centro, se le hará entrega de documento para su conformidad de inclusión en algún programa (PRANA, PRAI, exento de francés...) y se le asesorará en las dudas que presente. Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se le podrá facilitar la suscripción de compromisos educativos con las familias.
El resto de las estrategias a destacar son las siguientes:

- Realización de reunión inicial de las especialistas de P.T y A.L. con familias de dicho alumnado.
- Asistencia de PT y/o AL, según las necesidades. a las reuniones de tutores/as con los padres y madres, cuando éstos (tutores/as) así lo requieran.
- Comunicación fluida con las familias, a la entrada y salida, vía contacto directo, correo, teléfono... El trasvase de información en estos momentos son claves para ir resolviendo situaciones del día a día con dichos alumnos. Además, es imprescindible para coordinar de manera efectiva cualquier programa específico que se esté desarrollando con el alumnado.

PLAN DE ACOGIDA.

La incorporación de alumnado procedente de otros centros, ciudades o países a un nuevo centro educativo es una situación que está a la orden del día. El proceso de adaptación a la dinámica de funcionamiento de cada centro entraña dificultades educativas y sociales. No obstante, éstas no tienen por qué derivar en un problema de integración o de adaptación para el alumnado y sus familias o de actuación del profesorado si las necesidades derivadas de las circunstancias especiales son atendidas debidamente.

En lo referente a las personas inmigrantes, éstas se enfrentan a un proceso de adaptación que no es sólo en el ámbito educativo y que está condicionado en ocasiones por la barrera idiomática. Actualmente, además, son muchos los casos de familias que llegan a España en el marco de la protección internacional. Familias solicitantes de asilo que por motivos de persecución o temor a que su integridad sea dañada se ven obligadas a salir de sus países de origen para sobrevivir. Por ello, no tienen un proceso migratorio como el resto de personas inmigrantes y sus capacidades adaptativas se ven más afectadas por la brusquedad del cambio de sus circunstancias.

La educación intercultural no solo concierne a centros en los que haya una presencia significativa de alumnado con diversos lugares de procedencia, religiones o costumbres culturales, puesto que ésta se destina a saber respetar y convivir en la diversidad en la sociedad, y no sólo dentro de los muros del colegio. Por lo tanto, es una educación de la que, no solo el alumnado sino todas las personas deben participar. Los valores que la educación intercultural entraña son aquellos que deben conformar una nueva ciudadanía, crítica y solidaria.

Si se parte de que el centro escolar debe ser un entorno favorable de la preparación para la vida, hace falta una serie de actuaciones y medidas enmarcadas en una metodología diferente que propicien el desarrollo de conductas empáticas y de respeto y que se alejen de los prejuicios y la discriminación. Que eviten el aislamiento de los nuevos alumnos y las nuevas alumnas y que estimulen en el resto de los miembros de la comunidad educativa la puesta en marcha de acciones y medidas en pro de la acogida del alumnado recién llegado.

NORMATIVA

- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación

Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- La Ley 1/1998 de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor señala en su capítulo I, artículo 2, sobre protección de derechos que "las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, étnica, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social."

En su Capítulo V, artículo 17, que trata sobre la escolarización, señala que "los Centros con alumnado perteneciente a la comunidad gitana andaluza, minorías étnicas o culturales o inmigrantes incluirán en sus proyectos de centros medidas que favorezcan el desarrollo y respeto de la identidad cultural de este alumnado, que fomenten la convivencia y que faciliten su participación en el entorno social."

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación cita entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, así como desarrollar actitudes de comunicación que favorezca el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios.
- El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, establece medidas para llevar a cabo una acción educativa de carácter compensador en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situación desfavorable.
- La Orden de 15 de enero de 2007, se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y especialmente, las ATAL. En ella se incluyen las acciones que deben incluirse en el Proyecto de Centro, las actuaciones correspondientes a todo el profesorado y las características del alumnado que asiste a las ATAL.
- IV Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2018-2022: "Ciudadanía Migrada".

OBJETIVOS DEL PLAN.

- Facilitar la integración en la comunidad educativa del alumnado.
- Propiciar en el alumnado del centro el interés por el conocimiento de otras culturas.
- Educar en valores propios de la ciudadanía inclusiva como la empatía y el respeto.
- Fomentar las relaciones interpersonales entre las familias del alumnado.
- Favorecer la adaptación al funcionamiento del centro escolar.
- Asesorar a las familias en el funcionamiento del sistema educativo (calendarios y horarios, sistemas de evaluación, asignaturas…).
- Adaptar los estándares curriculares del curso académico al que menor asiste en función de sus necesidades.
- Dar prioridad a la adquisición de la lengua castellana.

FUNCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA FASE DE ACOGIDA

- Acoger al alumno recién llegado. Presentarlo ante la clase. Ubicarlo en una mesa que facilite el aprendizaje y la integración con los compañeros. Entrevista con el alumno, familia, tutor, Equipo directivo, Orientador/a y a ser posible un intérprete familiar o de alguna ONG. Durante esta entrevista se recogerá y ofrecerá la siguiente información:
    1. Se cumplimenta el Anexo 1 por el personal de Administración y se solicita la documentación reglamentaria (expediente académico, informes, autorizaciones, etc.).
    2. Se informa a la familia del funcionamiento del centro.
- Adscripción a curso y aula: Se escolarizará en el nivel que le corresponde por edad (según

aconseja la Consejería) en un principio. Si tras la evaluación inicial se detecta desfase, de acuerdo unánime entre el Equipo Directivo y tutores, se integrará al alumno/a en un curso inferior, teniendo en cuenta aspectos tales como: ratio del grupo, necesidades educativas, … Si desconoce el castellano,se iniciará solicitud de ATAL.

- Adaptar el material pedagógico al nivel del alumno/a.
- Prevenir posibles comportamientos discriminatorios detectando conductas xenófobas o racistas.
- Señalar como positivo el conocimiento de otras culturas (en concreto las presentes en el aula o el centro) y estimular el interés por dicho conocimiento.
- Educar en valores que propicien la convivencia intercultural como la empatía, el respeto a las diferencias culturales, el diálogo y la asertividad.
- Los distintos profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje facilitarán la integración y adaptación del alumno/a en el grupo en la medida de lo posible.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

El primer día de clase, el alumno irá a su aula acompañado por la Jefatura de estudios a la clase. El/la tutor/a hace la presentación del grupo. Para ir conociendo a los compañeros, éstos pueden ir haciendo una descripción de ellos mismos y de los maestros que le dan clase.

El alumno lazarillo servirá de guía, consultor e iniciador de las relaciones sociales para el nuevo alumno, y de esta manera se verá arropado en las primeras semanas.

Se le asignará un alumno/a lazarillo que se siente en clase junto a él/ella, que le acompañe durante los primeros días para facilitarle la adaptación al centro, tanto en aula como en recreos.

Todos los pequeños detalles del día a día le serán trasmitidos a través de esta figura (por eso se hace de especial relevancia la compatibilidad de caracteres entre el «lazarillo» y el alumno nuevo). Este «alumno lazarillo» tendría un seguimiento por parte del tutor sobre su evolución y estado de adecuación a tal tarea, y por supuesto siempre desde la voluntariedad del puesto.

Evaluación inicial.

Inclusión en ATAL si desconoce el idioma.

Las medidas específicas de atención a la diversidad se tratarán desde dos perspectivas diferentes aunque estrechamente relacionadas: aula ordinaria y aula de apoyo a la integración.

Actividades y dinámicas de concienciación tales como:

1. A nivel de aula, cuando tengamos alumnos procedentes de otros países, en coordinación con el Departamento de Orientación, podemos realizar actividades para fomentar el enriquecimiento mutuo intercultural y desarrollar la solidaridad, comprensión, respeto y tolerancia.
2. A nivel de actividades de centro, explicación de distintos contextos culturales, tomando como referencia el nuestro y el del nuevo alumno, costumbres, productos, comidas, fiestas, música, saludos, expresiones de cortesía, banderas, monedas, mapas, murales con viajes por el país que nos interese con fotografías, nombres de ciudades, monumentos, etc. En esta actividad, podemos utilizar como recurso, la propia experiencia del alumno de nacionalidad extranjera, fomentando y potenciando sus conocimientos y al mismo tiempo mejorando su autoestima dentro del grupo.

Comunicación con asociaciones (APIC, MZC...) y recursos para trabajar en profundidad con la familia y el propio alumnado.